

**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**OTORGA RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES, QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°117.-

TEMUCO, 29 de enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II "DE LA ENSEÑANZA DE NORMAS DE TRANSITO Y DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES", del DFL. N°1/2007 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, el Decreto Supremo N°251/98 que establece las normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la Resolución N°249/97 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

1. Que, el organismo "**Belfer Capacitaciones Limitada**", mediante las presentaciones ingresadas ante la Seremitt con N°s 11.327 y 11.837 ambas de 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**", la que estará ubicada en calle Andrés Bello N°537, y el Taller Mecánico en calle B. O'Higgins N° 142, ambos de la comuna de Temuco.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°115 de 2019, esta Secretaría Regional, se aprobaron los Planes y Programas a la escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencias Clases A2, A3 y A4.

3. Que, mediante los ORD. N° 8243 de 19.12.2018 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes, citados en los vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

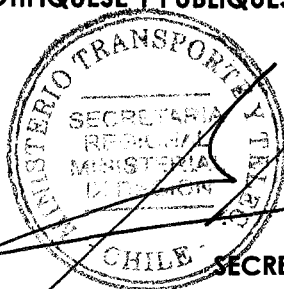
4. Que, según consta en acta de fiscalización escuela de conductores profesionales, de fecha 4 de agosto de 2017 se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**" Rut. N°76.105.667-0, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es don Jorge Marcelo Bächler Vienne, RUN. 12.193.652-6, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3 y A4, en su sede ubicada en

calle Andrés Bello N°537 y su taller mecánico en calle B. O'Higgins N°142 ambos de la comuna de Temuco.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL, POR CUENTA DEL INTERESADO.



IGNACIO MALIG MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (S)

IMM(S)/lrc.

Distribución:

- La Indicada
- Depto. Legal Seremitt
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Depto. de Fiscalización Seremitt.
- Archivo
- **25.01.2019**

EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 117 de 29 de enero de 2019 de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada **"Belfer Capacitaciones Limitada"** Rut. N°76.105.667-0, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por don Jorge Marcelo Bächler Vienne, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3 y A4, en su sede ubicada en calle Andrés Bello N°537 y el taller mecánico en calle B. O'Higgins N°142, ambos de la comuna de Temuco.




IGNACIO MALIG MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (S)

